	· _	Número de horas
3.	Diagnóstico y orientación	50
4.	<ol> <li>3.1. Audiología y Audiometría. Técnicas de exploración. Interpretación y aplicaciones prácticas.</li> <li>3.2. Diagnóstico médico, pedagógico, sociológico y otros.</li> <li>3.3. El diagnóstico psicológico. Orientación personal, escolar y profesional del sordo. Los tests y la observación.</li> <li>3.4. El diagnóstico psicológico y la orientación personal, escolar y profesional del escolar con perturbaciones del lenguaje. La observación y los tests.</li> <li>3.5. Fundamentos de psicoterapia especial con aplicación a las logopatías.</li> <li>Técnicas educativas y didácticas aplicadas al deficiente de-audición y al sujeto con perturbaciones de lenguaje.</li> <li>4.1. Bases didácticas y metodológicas aplicables al deficiente de audición.</li> <li>4.2. Estructura y evolución del lenguaje: Nociones de lingüística y fonética (descriptiva y experimental).</li> <li>4.3. Técnicas de programación y evaluación. Aplicaciones concretas.</li> <li>4.4. Acústica física y biológica. Audiología. Aparatos amplificadores.</li> <li>4.5. Técnicas de reeducación de hipoacusias y dislalias audiógenas.</li> <li>4.6. Enseñanza del lenguaje hablado y escrito referido al deficiente auditivo.</li> <li>4.7. Ortofonía y técnicas de comunicación. Terapias y metodología.</li> <li>4.8. Terapias logopédicas, sus técnicas.</li> <li>4.9. Principios de fisioterapia especial.</li> <li>4.10. Técnicas de musicoterapia, psicomotricidad y pretecnología especiales para el deficiente de audición.</li> <li>4.11. Areas de expresión y experiencia referidas al deficiente de audición. El lenguaje gestual.</li> </ol>	125
5.	Organización aplicada al deficiente de audición y al sujeto con perturbaciones del lenguaje  5.1. Aspectos organizativos de un Centro para deficientes de audición.  5.2. Unidades de Hipoacusia en Colegios Nacionales.  5.3. Educación física y deportiva. Los juegos, aplicados al deficiente de audición.  5.4. Historia de la Educación y de las instituciones para deficientes de audición. Problemática y criterios actuales.  5.5. Sistemas de atención logopédica a los escolares: Ambulatoria, clases y Centros.  5.6. Historia y tendencias actuales de la foniatría y logopedia.  5.7. Sistemas organizativos escolares: Abiertos y cerrados. La integración con la educación regular.	35
	Formación práctica	000
1.	Formación práctica con permanencia y actuación responsable en clases y actividades.	
2.	1.1. Orientación e información  1.2. Colaboración en tareas  1.3. Actuación con responsabilidad en Centros de sordos  1.4. Actuación con responsabilidad en servicios de Logopedia  Trabajos prácticos de aplicación de técnicas de diagnóstico y orientación; confección de material; asistencia a seminarios; coloquios, sesvicios de estudio de casos, visitas a Centros, servicios de Logopedia y unidades de hipoacúsicos en Con-	20 30 50 50
3.	de Logopedia y unidades de hipoacúsicos en Co- legios Nacionales. Modelos de programación y evaluación	30
•	Total horas prácticas	180

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

226

RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territanai de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 250/1976, promovido por don José Maria Jorba Puigsubira, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de noviembre de 1974.

En el recurso contencioso-administrativo número 250/1976, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por don José Maria Jorba Puigsubira, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de noviembre de 1974, se ha dictado, con fecha 26 de mayo de 1978, sentencia por la Audiencia Territorial de Madrid, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo formulado por don José María Jorba Puigsubira, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro y contra el presunto denegatorio del recurso de reposición, por los que se denegaba la inscripción de la marca "Veintipulmol", debemos declarar tales acuerdos conformes con el ordenamiento jurídico; sin hacer especial imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e nsertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1955, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—El Director del Registro, Antonio Villalpando Martínez.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

## MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE ESPAÑA 227

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 3 de enero de 1979

Divisas o	Divisas convertibles	Cambios	
	-	Comprador	Vendedor
	(ı)	70,095	70,355
1 dólar canadien	se	58,820	59,108
1 franço francés	***************************************	16,669	16,751
	***************************************	141,409	142,215
		42,855	43,146
100 francos belgas	***************************************	241,083	242,812
1 marco alemán	*******	38,111	38.357
	***************************************	8.419	8,460
'1 florin holandé	s	35,276	35,496
1 corona sueca .		16,227	16,325
1 corona danesa	***************************************	13,713	13,791
1 corona norueg	a	13,912	13,991
1 marco finland	és	17,801	17,913
	acos	519,222	525,037
100 escudos portug	gueses	151,523	152,746
		35,755	35,979

<sup>(1)</sup> Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dé-lares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países. Colombia y Guinea Ecuatorial.